



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 288- 03-2015-MPT

Talara, 23 de Marzo del año dos mil quince-----

VISTO; el Informe N° 117-03-2015-UCO-MPT de fecha 23 de Marzo del 2015 emitido por la Oficina de Contabilidad , mediante el cual se propone la aprobación del Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Contabilidad da a conocer los saldos financieros de los Libros Bancos y la Cuenta del Tesoro Público determinados según las conciliaciones bancarias efectuadas por la Unidad de Tesorería por la suma de S/. 10'025,703.11, de los cuales deben deducirse los compromisos devengados pendientes de pago al 31 de Diciembre del 2014 por S/. 1'369,953.86; quedando en consecuencia un Saldo de Balance del Ejercicio 2014 por el importe de S/.8'655,749.25 que requiere aprobación mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente.



Que, mediante Anexo adjunto al Informe N° 117-03-2015-UCO-MPT de fecha 18 de Marzo del 2015, la Unidad de Contabilidad ha detallado por Rubro la composición del Saldo de Balance 2014 del modo siguiente : 08 - Otros Impuestos Municipales S/.1'444,847.52, 13-Donaciones y Transferencias S/. 305,359.90, 07-Recursos Determinados Foncomun S/.14,545.11, 18- Recursos Determinados S/. 2'014,053.93, Asignación Tesoro Público S/.5'218,703.85 , 18.7 Operaciones Oficiales de Créditos S/. 615,981.59, Recursos Determinados Foncomun CUT S/. 412,211.21, lo que hace un Total de Saldo de Balance 2014 por S/. 10'025,703.11.



- Que, mediante Informe N° 310-03-2015-OPP-MPT de fecha 17 de Marzo del 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha requerido a la Oficina de Administración y Finanzas , que es prioritario alcanzar el Saldo de Balance por todo Rubro del periodo 2014, el mismo que de acuerdo a los saldos financieros presentados, le permitirán dar la cobertura presupuestal correspondiente.
- Que, el TUO de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante el D.S. N° 304-2012-EF, en el inciso d) del Numeral 42.1, del Art. 42° establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;





Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Saldo de Balance del Ejercicio 2014 correspondiente a la Municipalidad Provincial de Talara por la suma **S/. 8'655,749.25** (Ocho millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, setecientos cuarenta y nueve con 25/100 Nuevos Soles) que se detalla del modo siguiente: 08- Otros Impuestos Municipales S/. 1'411,995.74, 13-Donaciones y Transferencias S/. 95,312.72, 07-Recursos Determinados Foncomun S/.14,545.11, 18- Recursos Determinados S/. 2'014,053.93, Asignación Tesoro Público S/. 4'091,648.95, 18.7 Operaciones Oficiales de Créditos S/. 615,981.59, 07.Recursos Determinados-Foncomun –CUT S/412,211.21

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidades de Contabilidad y Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----

ABOG.LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias

GM

OAF

OPP

OAJ

UC

UT

UTIC

Archivo

LMZA/irmach